Fecha: 01/06/2026

CUENTA DE COBRO No. 2 de 2

CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
NIT 900.323.466-1

DEBE A:

Nombre ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE CERVECEROS ARTESANALES (ASACA) identificado con Nit. 901294684-7, la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000), por concepto de segundo desembolso correspondiente al 20% en el marco de la ejecución del contrato/convenio número 202500188, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, científicos y logísticos para llevar a cabo la experimentación, desarrollo y validación de cepas de levaduras especializadas que permitan la creación del estilo cervecero denominado Medellín Coffee Ale y su posterior transferencia tecnológica"

CDP: 522 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP: 888 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025
CENTRO DE COSTOS: 15160
SUPERVISOR: Simón Arango Velásquez
CUENTA BANCARIA No: 055010890074843 6 de ahorros DAMAS banco Davivienda1

Anexo a esta cuenta de cobro se hace entrega de:

- Informe de actividades realizadas No 2
- Anexos al reporte de actividades
- Certificado de Parafiscales.

Firma



Nombre: David Orlando Jaramillo Gómez
No de cédula: 71276076
Celular: 3004148060
Correo Electrónico: juntaasaca@gmail.com
Dirección: carrera 45 # 32 – 127 – Medellín

Medellín,01 de Junio de 2026.

Señores
RUTA N MEDELLIN
Ciudad

Asunto: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Katerine Arango Orozco en calidad de Contadora Publica, identificado con cedula de ciudadanía, tal como figuran al pie de la firma.

CERTIFICA QUE

La **ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE CERVECEROS ARTESANALES**, identificada con Nit. 901294684-7 cumple con la obligación de afiliación a la seguridad social (Salud, pensión y ARP) y parafiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certifico que la sociedad ha desarrollado durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (Salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA); Actualmente se encuentra a paz y salvo. De igual manera la sociedad cumple con el pago de salarios e incapacidades.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Katerine A.O.

Katerine Arango Orozco
Revisora Fiscal
CC. 1036400845
Tarjeta profesional: 293547-T

A continuación, se establece la información mínima que debe contener el informe del contratista, sin embargo, se podrán adicionar información que soporte la correcta ejecución del contrato.

INFORME No 2 **DE** 2
CONTRATO/CONVENIO No 202500188 DE 2025

Fecha del informe	1/06/2026
Tipo de informe	Periodico
Nombre del contratista:	Asociación antioqueña de cerveceros artesanales (Asaca)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPERIMENTACIÓN, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE CEPAS DE LEVADURAS ESPECIALIZADAS QUE PERMITAN LA CREACIÓN DEL ESTILO CERVECERO DENOMINADO MEDELLÍN COFFEE ALE Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Nombre del Supervisor:	Simón Arango Velásquez
Periodo del informe	Del 03/02/2026 al 01/06/2026

Obligaciones establecidas en el contrato	**InformOeN y evidencia del cumplimiento a las obligaciones del contrato** (***Puede referenciar informes, actas, estudios, anexar fotografías etc.). Para el informe final deberá describir a nivel general como se cumplió a cada una de las obligaciones del contrato .***
1. Realizar el aislamiento y caracterización de Levaduras Autóctonas	En el periodo reportado se encuentra laboratorio dotado, acondicionado, funcional, y finalizado el aislamiento de las cepas de levadura para un total de 19 cepas de fincas cafeteras y 3 cepas de trapiche panelero como se evidencia en informe de seguimiento técnico anexo.
2. Llevar a cabo la optimización de Protocolos de Fermentación	En el periodo reportado se realizó el diseño experimental de las variables de fermentación, pruebas a escala de laboratorio donde se determinó cual cepa de las recolectadas se ajustaba al perfil y se realizó escalado en biorreactor de 50 lt, adicionalmente se realizó

		el protocolo de análisis sensorial para la evaluación de las muestras fermentadas, este analsiis se realizo el 18 de abril.
3.	Escalamiento y Transferencia con protocolo de propagación y fermentación	En el periodo reportado se encuentra en proceso de fermentación la cepa seleccionada con las variables definidas las cuales están programadas para juzgamiento el dia 11 de junio por el panel sensorial, se realizó propagación de 100 lt biomasa para la inoculación de las muestras fermentadas
4.	Generación de Capacidades Científicas	En el periodo reportado se han implementado protocolos y evaluaciones de cepas de levadura los cuales han contribuido con el fortalecimiento de conocimientos y capacidades en las personas encargadas del proyecto
5.	Transferencia al Sector Productivo	En el periodo reportado se encuentra programadas 4 capacitaciones 10 y 11 de junio virtual y presencial a las cervecerías asociadas
6.	Presentar actas de todas las reuniones realizadas en el formato que le sea indicado.	1. Informe de seguimiento con los dos primeros capítulos del informe final. (Introducción, dotación de laboratorio) en PDF firmado por representante legal. 2. Anexo dotación laboratorio. 3. Informe certificación experiencia del equipo técnico en el desarrollo de productos del sector cervecero. 4. Informe de actividades #2. (formato Ruta N) 5. Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales. (Carta firmada por revisor fiscal o contador) 5. Revisar el avance en las dos primeras etapas del proyecto, con el fin de realizar seguimiento al plan de trabajo y verificar el estado de ejecución frente al cronograma establecido. 6. Realizar seguimiento al avance del proyecto. Revisar disposición de equipos del laboratorio acatando las recomendaciones recibidas por parte del equipo de Ruta N y revisión de la metodología definida para la etapa inicial

	del desarrollo biotecnológico. 7. Hacer seguimiento al avance del proceso de screening de cepas; revisar el estado del cronograma y plan de contingencia; abordar los entregables de Compra Pública Innovadora (CPI); y hacer seguimiento a la situación del autoclave y la disposición de equipos en el laboratorio. 8. Revisar el cronograma del proyecto y sus fases de ejecución, con el fin de identificar eficiencias operativas que permitan realizar un reajuste al plan de trabajo. 9. Revisión del balance financiero del primer desembolso y preparativos para la segunda cuenta de cobro; actualización técnica sobre la decisión metodológica de la Fase 3 (caracterización metabólica – fermentaciones a escala); y verificación del cumplimiento de criterios de compra pública innovadora. 10. Realizar el seguimiento técnico y administrativo con el fin revisar el estado documental requerido para la radicación de la segunda cuenta de cobro; conocer el avance de la etapa de propagación y el diseño experimental de fermentación; e identificar los riesgos vigentes y las medidas de contingencia definidas por el equipo técnico de ASACA para garantizar el cumplimiento del cronograma. 11. Realizar seguimiento al avance del proyecto: estado de la optimización fermentativa con la cepa LH02A, validación sensorial próxima, activación de Etapas 4 y 5, y ajuste de documentación de cobro. 12. Realizar seguimiento al estado de avance del proyecto: validación sensorial, transferencia tecnológica, control de calidad, radicación de cuenta de cobro y preparación del informe final.

7.	Participar activamente de las reuniones de seguimiento del convenio	En el mes de abril del año 2026 el comité técnico en cabeza de Juan Camilo Jaramillo se ha participado de las 12 reuniones programadas para el seguimiento del convenio y tres visitas técnicas de ruta N en sitio
8.	Respetar todas las indicaciones y orientaciones del departamento de comunicaciones de RUTA N con respecto al uso de su marca	Se siguen las indicaciones del departamento con respecto al uso de marca en la los formatos designados.
9.	Utilizar la plantilla de co-branding en caso de requerirse la realización de presentaciones relacionadas con el convenio.	Hasta la fecha no se requerido realizar presentaciones relacionadas con el convenio

Observaciones adicionales de la ejecución del contrato/Convenio*:*

Nota: Todos los soportes producto de la ejecución del contrato (informes técnicos, estudios, diseños, videos, presentaciones, bases de datos, desarrollos, software, aplicativos etc.) deberán ser entregados al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro, seguridad social y el presente informe. Estos soportes harán parte del expediente del contrato/convenio y deberán quedar en custodia de la Corporación Ruta N.

El Contratista manifiesta con la presente firma que toda la información proporcionada es real, es producto de la ejecución del contrato y fue entregada al supervisor.



Nombres y Apellidos del contratista: David Orlando Jaramillo Gomez
No de documento de identidad: 15371600
No de celular: 3004148060
Correo electrónico: juntaasaca@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



293547-T

KATERINE
ARANGO OROZCO
C.C. 1036400845
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316538 338514

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Nit: 900.323.466-1

COMPROMISO PPTAL CONTRATO

Número: 888

Fecha: Octubre 28/2025

Cédula o NIT 901.294.684 ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE CERVECEROS ART

Objeto: **Aunar esfuerzos técnicos, científicos y logísticos para para llevar a cabo la experimentación, desarrollo y validación de cepas de levaduras especializadas que permitan la creación del estilo cervecero denominado Medellín Coffee Ale y su posterior transferencia tecnológica.**

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe un compromiso presupuestal para atender los compromisos adquiridos, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RC	DESCRIPCIÓN	VALOR	C.COSTO	CONTRATO	CERTIFICADO
2320202008000000012189091815160002	2239	APORTES, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES Y PATROCINIOS VIGENCIA	130,000,000	15160	202500188	CDP 522 17/09/2025

Total **130,000,000**

SON: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

LUISA FERNANDA TIRADO OCHOA

Certificó

DATOS GENERALES			
Convenio No.	202500188		
Fecha de elaboración del acta	16/06/2026		
Tipo de Acta	Periódica		
Acta de supervisión No	Acta No 2 de 2		
Periodo Reportado	Del 03/02/2026 al 01/06/2026		
Contratante	Corporación Ruta N Medellín NIT: 900.323.466-1		
Aliado	Persona Natural /Jurídica: Persona Jurídica		
	Nombre: ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE CERVECEROS ARTESANALES		
	C.C/Nit: 901294684-7		
	Nombre del Representante legal: DAVID ORLANDO JARAMILLO GOMEZ		
	C.C Representante legal: 71.276.076		
Objeto del convenio	Aunar esfuerzos técnicos, científicos y logísticos para llevar a cabo la experimentación, desarrollo y validación de cepas de levaduras especializadas que permitan la creación del estilo cervecero denominado Medellín Coffee Ale y su posterior transferencia tecnológica.		
Valor del convenio	El valor total del convenio es de doscientos diez mil cuatrocientos mil pesos M/CTE ($210.400.000), incluidos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, gravámenes y tributos derivados de la ejecución del convenio		
Plazo del convenio	El plazo de ejecución del convenio será de ocho (8) meses Contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las Garantías por parte de la secretaría general.		
Fecha de inicio del convenio	27/11/2025	Fecha final del convenio	27/07/2026
Disponibilidad presupuestal	Este convenio se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No: 522 del 17 de septiembre de 2025		
	Registro Presupuestal (RP) No: 888 del 28 de octubre de 2025		
	Centro de Costo No: 15160		
Supervisor del convenio	Simón Arango Velásquez		
Supervisor suplente	Sofía Botero		
Líder de área (solo si aplica)	Simón Arango Velásquez		
Director o subdirector de área	Carolina Salazar López		

AFECTACION PRESUPUESTAL		
Clasificación	Código	Nombre
Origen	189	APORTES DISTRITO 2025 (26 MIL)
centro de costos	15160	RETOS 2025
Clasificación del IVA	() Persona natural no responsable de IVA (X) Servicio o compra no gravado o exento de IVA () IVA Descontable (no afecta presupuesto () IVA Mayor Valor (sí afecta presupuesto)	

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del se presenta la siguiente acta de Supervisión bajo los siguientes componentes:

1. Componente administrativo:

Con la firma de la presente acta, el Supervisor del convenio manifiesta que ha verificado el aporte por parte del aliado del certificado expedido por el revisor fiscal, respecto del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales (según corresponda), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Observaciones (Opcional):

El aliado Acreditó del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, Katherine Arango C.C 1036400845 de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. Componente técnico/actividades:

Las siguientes fueron las actividades(resumen) realizadas por el aliado durante el periodo de la presente acta:

> Laboratorio dotado de acuerdo con el listado definitivo de equipos presentado previamente por parte del ALIADO y aprobado antes por la Corporación RUTA N Medellín. Además de la dotación, EL ALIADO deberá realizar las respetivas pruebas de funcionamiento del laboratorio ya dotado, de ello dejará constancia en un informe que para el efecto entregará a RUTA N. En este informe debe constar la dotación del laboratorio; así como también dichas pruebas, dejando constancia en el informe mediante registro fotográfico, facturas y/o demás documentos que permitan acreditar tanto la dotación como las pruebas de funcionamiento.

Conclusiones y/o recomendaciones del componente técnico: el conveniente aporta informe # 2, que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas

2.2 Seguimiento a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

¿El convenio incluye alguno de los criterios definidos en los anexos del Decreto reglamentario No 310 de 2022/ acuerdo 016 de 2020 sobre compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable?

Si__X_ No___

Si la respuesta es afirmativa, describa los avances acordes con los criterios planteados en el convenio:

Categoría	Descripción del criterio	Medio de verificación	Estado de cumplimiento
Servicios de consultoría	Desarrollo de nuevos productos y servicios a las necesidades propias de la entidad	Experiencia en modelación y prototipado de productos y servicios acordes a la entidad	100% Evidenciadas en los anexos del informe de actividades N° 2
Servicios Sociales	Diseño a la medida de cursos y programas de profundización de conceptos y buenas prácticas de innovación, emprendimiento y fortalecimientos de capacidades de negocio	Contar con plataforma tecnológica con diseño modular y capacidad masiva de usuarios.	0% (Fecha estimada de cumplimiento: 19/07/2026)

3. **Componente jurídico:** N/A en el periodo.

Garantías

Para tal efecto se deja constancia que el conveniente otorgó a favor del Ruta N, la garantía única de cumplimiento No. COA 100000332 y RCE COA 100000129 expedida por la Compañía mundial de seguros s.a, cuyos amparos son:

CUMPLIMIENTO			
Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
Cumplimiento	19/11/2025	19/01/2027	$21.040.000
Calidad del servicio	19/11/2025	19/01/2027	$21.040.000
Calidad de los elementos	19/11/2025	19/07/2027	$21.040.000
Prestaciones sociales	19/11/2025	19/07/2030	$10.520.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
Amparo básico – predios, labores y operaciones	19/11/2025	19/07/2026	$284.700.000
Contratista y subcontratista	19/11/2025	19/07/2026	$284.700.000
Patronal	19/11/2025	19/07/2026	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	19/11/2025	19/07/2026	$284.700.000

Dicha (s) póliza (s) fue (n) aprobada (s) mediante auto aprobatorio expedido por la Secretaría General.

El conveniante se compromete a mantener vigentes la garantía presentada de conformidad con lo establecido en el convenio.

4. Componente financiero y contable:

4.1 Forma de pago:

Cláusula del convenio	Tiempo de pago según contrato	Novedades para el pago
Un primer desembolso correspondiente al **80%** del valor total de sus aportes en dinero, hasta por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($104.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, gravámenes y tributos derivados de la ejecución del convenio, contra la entrega y recibo a satisfacción del siguiente producto: **Acta del 'kickoff'** (o sesión inicial de trabajo) realizado entre las partes (ALIADOS), donde se haya presentado y se adjunte el plan de trabajo detallado del proyecto y adicionalmente se entregue el listado definitivo de equipos requeridos para la dotación del laboratorio de acuerdo con la capacidad planteada en el convenio.	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.	Consignar en cuenta de ahorros 055010890074843 6

PARÁGRAFO: El acta deberá estar firmada por ambas partes (ALIADOS) y/o quienes hayan sido designados para el efecto. Así mismo, el listado definitivo de equipos que será entregado por EL ALIADO deberá contar con la aprobación previa, expresa y escrita por parte de la Corporación RUTA N Medellín antes de realizar este desembolso.		
Un segundo desembolso correspondiente al 20% del valor total de sus aportes en dinero, hastapor la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, gravámenes y tributos derivados de la ejecución del convenio, contra la entrega y recibo a satisfacción del siguiente producto: Laboratorio dotado de acuerdo con el listado definitivo de equipos presentado previamente por parte del ALIADO y aprobado antes por la Corporación RUTA N Medellín. Además de la dotación, EL ALIADO deberá realizar las respetivas pruebas de funcionamiento del laboratorio ya dotado, de ello dejará constancia en un informe que para el efecto entregará a RUTA N. En este informe debe constar la dotación del laboratorio; así como también dichas pruebas, dejando constancia en el informe mediante registro fotográfico, facturas y/o demás documentos que permitan acreditar tanto la dotación como las pruebas de funcionamiento.	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.	Consignar en cuenta de ahorros 055010890074843 6

4.2 Histórico de pagos

A continuación, se detalla el histórico de pagos y novedades financieras relacionadas con el convenio.

PAGOS/DESEMBOLSOS (AFECTACION PRESUPUESTAL)					
No de factura/cuenta de cobro	Concepto del pago	Periodo del pago (del D/M/A al D/M/A)	Valor a pagar del periodo	Saldo del RP	Estado
Valor inicial del Registro Presupuestal (RP)				$130.000.000	No aplica
1	Primer desembolso del 80%	Del 27/11/2025 al 02/02/2026	$104.000.000	$26.000.000	Pagado

2	Segundo desembolso del 20%	Del 03/02/2026 al 01/06/2026	$26.000.000	$ 0	Autorizado para pago

5. Firma supervisor o supervisor suplente (cuando aplique)

El Supervisor manifiesta que el aliado ejecutó las obligaciones del convenio en el periodo especificado en la presente acta y recibió a satisfacción las obligaciones derivadas del mismo.

Simón Arango

Nombres y apellidos del supervisor o suplente: SIMÓN ARANGO VELÁSQUEZ
No de documento de identidad: 1.017.196.360
Cargo: LÍDER DE SMART CITIES

Proyectó:

Jorge Aguirre

Jorge León Aguirre Tobón – Contratista Smart Cities

Revisó:

Jaime Adrián Orrego García – Contratista Smart Cities